



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DENOMINADO "NORMALIZACIÓN ELÉCTRICA CENTRO SEMI CERRADO CALERA DE TANGO", ID 731-32-LQ18.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2013**
SANTIAGO, **04 JUL 2018**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el Decreto Supremo N°356, de 1980 y en Decreto Supremo N°307, de 26 de marzo de 2018 en trámite de toma de razón, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 2281 de 2015 del SENAME, que delega facultades; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución N°263 de 17 de julio del 2017 del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y, en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1777 de fecha 20 de junio del 2018 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar el servicio denominado "**Normalización eléctrica Centro Semi Cerrado Calera de Tango**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-32-LQ18**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el acápite 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas": La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por un representante del Departamento de Administración y Finanzas, un representante del Departamento de Justicia Juvenil y un representante de la Unidad de Infraestructura e Inversiones.
3. Que, se establece que un representante de la comisión evaluadora se encargará de verificar que los oferentes hayan presentado los antecedentes, formatos y anexos conforme a lo exigido en las bases administrativas de licitación. Para el presente proceso licitatorio el representante será el funcionario designado por la Unidad de Infraestructura e Inversiones, quien deberá elaborar el "Informe de Apertura" y podrá solicitar la colaboración de un asesor jurídico.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-32-LQ18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Giuliano Bruna Valdevenito	16.282.490-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Juan Carlos Bustos Villanueva	9.875.192-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Marcelo Sepúlveda Pinar	9.073.398-2	Contrata	Arquitecto - Unidad de Infraestructura e Inversiones

2º. DESÍGNESE como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-32-LQ18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Aner Jiménez Olave	13.446.049-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Eduardo Díaz Quezada	14.575.684-7	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Roberto Contreras Campos	7.775.182-3	Contrata	Profesional de línea - Unidad de Infraestructura e Inversiones

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

MMC / CBH / JDT / FFB / LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Infraestructura e Inversiones
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes